

Programa BancoEstado de Fomento al Cine Chileno

AGOSTO 2017

1. Objetivo del Programa

Al crear este Programa, dirigido a la industria audiovisual nacional, BancoEstado, en sintonía con su misión institucional de promover la inclusión financiera y fortalecer el valor de su marca, favorecer el desarrollo del país y posicionar su sello distintivo en la Comunidad, busca fomentar y estimular la creación cinematográfica nacional.

Además es de especial relevancia para BancoEstado contribuir a conservar la memoria cultural de Chile.

2. Convocatoria a la Quinta Versión del Programa

BancoEstado invita a los productores y/o directores de cine nacional a participar en la **Quinta Versión del “Programa BancoEstado de Fomento al Cine Chileno”**, que distinguirá las obras cinematográficas chilenas, cuya fecha de estreno se encuentre prevista en los circuitos de exhibición comerciales o alternativos, **en una fecha entre el 1° de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018** en las siguientes categorías:

A) CINE INDUSTRIA

En esta categoría se busca premiar a películas cuya vocación sea claramente masiva, teniendo como objetivo llevar la mayor cantidad de espectadores posibles a las salas de cine.

- Producciones que se consideren proyectos cinematográficos para audiencias masivas, que correspondan a largometrajes de ficción, animación o documentales, cuya duración mínima sea de 60 minutos y su duración máxima sea de 180 minutos.
- Los largometrajes de ficción que postulen al programa deberán contar con un elenco reconocido.
- Con un presupuesto de producción que supere los MM\$ 300.
- Con una cantidad de copias que supere las 30, en salas nacionales.

B) CINE DE AUTOR:

- Proyectos cinematográficos que se consideren cine independiente, que correspondan a largometrajes de ficción, animación o documentales y cuya duración mínima sea de 60 minutos y su duración máxima sea de 180 minutos.
- Pertenecientes a directores con una ópera prima o con producciones anteriores a su haber.
- Con un presupuesto que no supere los MM\$ 300.

3. Requisitos de los Postulantes

- a) Los postulantes deberán ser personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, excluidas las sociedades de hecho y que acepten las condiciones establecidas en el Convenio de Auspicio de Cine Chileno BancoEstado.
- b) Tratándose de coproducciones internacionales, en las que formen parte productoras chilenas, éstas deberán tener una participación mayoritaria en el proyecto cinematográfico y **todas las productoras intervinientes deberán aceptar las condiciones establecidas en el Convenio de Auspicio de Cine Chileno BancoEstado.**

4. Inhabilidades para postular

No podrán postular en la respectiva convocatoria del Programa:

- a) Las personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, cuyos socios, accionistas, administradores, directores o ejecutivos principales o quienes intervengan como productores, directores, actores o inversionistas del proyecto cinematográfico respectivo, sean trabajadores de BancoEstado o miembros del Jurado, así como sus respectivos cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Aquellas producciones cinematográficas en cuya trama tengan presencia otras instituciones bancarias o financieras, bajo la modalidad de placement u otras similares.

- c) Aquellas producciones cinematográficas de directores cuyas obras hayan sido seleccionadas y premiadas en cualquiera de las dos categorías del Programa, en la convocatoria inmediatamente anterior a la cual se postula.
- d) Aquellas producciones cinematográficas que se hayan postulado ya en dos oportunidades a este Programa.

5. Postulación de las Obras

La postulación de la obra deberá realizarse de la siguiente manera:

- i) Efectuar la respectiva inscripción, mediante el formulario que al efecto deberá completarse en la página web de BancoEstado www.cinebancoestado.cl, dentro del plazo comprendido entre el 1° y el 29 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- ii) Entregar en el horario de 9:00 a 13:00hrs. y de 15:00 a 17:45hrs., en día hábil bancario, pudiendo entregarse hasta las 15:30hrs. del día viernes 29 de septiembre, en la Gerencia de Identidad Corporativa de BancoEstado ubicada en Alameda 1111, piso 4, un sobre cerrado con el nombre de la película y la productora, dirigido a Verónica Frei, Jefe de Proyectos Corporativos, que deberá contener lo siguiente:
 - a) Ficha técnica, que incluya el resumen de la película.
 - b) Película en formato digital mov o mp4 (no CD, DVD o Blue Ray): en etapa de corte final o con postproducción finalizada (con sello de agua). La versión presentada debe corresponder a la que se exhibirá en cines.
 - c) Currículum y filmografía del director de la obra, incluyendo taquilla de películas anteriores y participación en festivales nacionales e internacionales de cine: entregar en formato digital.
 - d) Plan de difusión y distribución nacional y/o internacional del proyecto que postula: entregar en formato digital.
 - e) Nómina de socios, accionistas, administradores, directores o ejecutivos principales o quienes intervengan como productores, directores, actores o inversionistas del proyecto respectivo: entregar en formato digital.

f) Los antecedentes solicitados en las letras a), b), c), d) y e) deben entregarse en un pendrive.

iii) No se podrá postular con la misma obra en ambas categorías.

iv) Quedarán fuera de concurso todas las postulaciones que no cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

v) **La participación de los postulantes en la convocatoria implica la aceptación de las respectivas Bases.**

vi) El material entregado por los postulantes podrá ser retirado hasta el día 15 de marzo del 2018. Con posterioridad a esa fecha el Banco procederá a eliminar dicho material.

vii) Las películas que contengan escenas habladas en otro idioma, deben venir subtituladas en español.

viii) BancoEstado se reserva el derecho de publicar y difundir los nombres y directores de las películas que postulen.

6. El Jurado

a) Integrantes del Jurado:

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente de BancoEstado (o quien él designe en su representación).
- Gerente de Identidad Corporativa de BancoEstado (o quien él designe en su representación).
- Representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designado por el Ministro de Cultura.
- Representante de la Asociación de Directores y Guionistas de Chile.
- Representante de la Asociación de Productores de Cine y TV.
- Representante de la Asociación de Documentalistas de Chile.
- Representante de la Asociación de Animadores de Chile.
- Un Invitado Especial que presidirá el Jurado y será designado por BancoEstado, en atención a su trayectoria y relevancia en el ámbito de la cultura nacional o latinoamericana.

b) Sesiones y funcionamiento del Jurado:

- i)** Para sesionar el Jurado requerirá un quórum mínimo correspondiente a la mayoría simple de sus integrantes.
- ii)** El Jurado será presidido por el invitado especial. El Fiscal de BancoEstado, o quien éste designe en su reemplazo actuará como ministro de fe de las sesiones.
- iii)** Corresponderá al Jurado elegir las obras que resulten premiadas en cada categoría, sin obligatoriedad de completar la cantidad máxima de auspicios disponibles.
- iv)** Los miembros del Jurado realizarán su labor de evaluación y selección de las obras cinematográficas que postulan en cada convocatoria, con independencia, transparencia y prescindencia de cualquier factor externo que pudiera restarles imparcialidad. Asimismo, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad en relación a los proyectos cinematográficos que conozcan en el respectivo proceso de selección.
- v)** En caso de existir algún conflicto de interés entre un miembro del Jurado y una o más postulaciones al Programa, éste deberá inhabilitarse explícitamente para ese proyecto, indicando las razones de esta inhabilidad.
- vi)** En la selección de las obras que postulen en cada convocatoria, el Jurado evaluará especialmente el aporte cultural, la propuesta creativa y los antecedentes del director, los actores y equipos de la producción participantes en la filmación, así como otros factores artísticos que estime pertinente considerar.
- vii)** El Jurado podrá declarar desierta cualquier categoría.
- viii)** La decisión que adopte el Jurado será inapelable.
- ix)** En caso de empate en alguna decisión del Jurado, ésta será dirimida por el Presidente del mismo.
- x)** La votación del Jurado será secreta.

c) Proceso de Evaluación del Jurado:

El proceso de evaluación de las obras que postulen en cada convocatoria consta de las siguientes etapas:

➤ Primera Etapa:

Los integrantes del Jurado realizarán individualmente un análisis preliminar y general de todo el material que reciben de cada proyecto, en ambas categorías, siguiendo la pauta que se indica más adelante y remitiendo por correo electrónico los resultados de su evaluación personal a la dirección: anassar@samara.cl, perteneciente a la empresa Sámara, encargada de la gestión y coordinación de esta actividad.

La evaluación de las obras en ambas categorías se llevará a cabo por los miembros del Jurado, aplicando la siguiente escala de puntajes, criterios y factor de ponderación:

i) Escala de Puntajes:

01 a 30 puntos: Deficiente
31 a 60 puntos: Regular
61 a 84 puntos: Bueno
85 a 94 puntos: Muy Bueno
95 a 100 puntos: Excelente

ii) **Criterios y factor de ponderación:**

CRITERIOS CATEGORÍA CINE INDUSTRIA		PONDERACIÓN
Coherencia	Evalúa la correspondencia entre los antecedentes entregados del largometraje y la edición presentada para la postulación.	10%
Currículo	Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y/o el equipo de trabajo.	10%
Calidad	Evalúa los atributos de la propuesta artística de producción.	30%
Impacto	Evalúa el aporte del proyecto en el campo artístico o cultural en que se inscribe, la actualidad de la temática, su vocación masiva y la difusión del proyecto.	50%

CRITERIOS CATEGORÍA CINE DE AUTOR		PONDERACIÓN
Coherencia	Evalúa la correspondencia entre los antecedentes entregados del largometraje y la edición presentada para la postulación.	10%
Calidad	Evalúa los atributos de la propuesta artística de producción.	50%
Impacto	Evalúa el aporte del proyecto en el campo artístico o cultural en que se inscribe, la actualidad de la temática y la difusión del proyecto.	40%

➤ **Segunda Etapa:**

Los integrantes del Jurado se reunirán en una única instancia colectiva para hacer la revisión técnica de las obras, y compartir sus evaluaciones individuales, con el fin de consensuar los puntajes finales asignados colectivamente a cada producción.

Los seleccionados como ganadores, serán los que obtengan el puntaje más alto en cada categoría.

d) Entrega de Resultados:

Las obras ganadoras en ambas categorías serán dadas a conocer en la página web de BancoEstado www.cinebancoestado.cl la última semana de noviembre de 2017, sin perjuicio de otros medios de difusión que adopte el Banco.

7. Premios

El “Programa BancoEstado de Fomento al Cine Chileno” otorgará a las obras audiovisuales ganadoras, los siguientes premios:

A) CINE INDUSTRIA

- Una obra ganadora que recibirá un premio de 50 millones **IVA incluido**

B) CINE DE AUTOR

- Tres obras ganadoras en la categoría largometrajes de ficción, que recibirán 10 millones **IVA incluido** cada una.
- Una obra ganadora en la categoría largometraje de animación, que recibirá 10 millones **IVA incluido**.
- Una obra ganadora en la categoría largometraje documental, que recibirá 10 millones **IVA incluido**.

En caso que alguna categoría resulte desierta o no presente postulaciones, el jurado definirá si existe alguna producción que merezca ser premiada en su reemplazo.

Los montos asignados a las obras ganadoras, se pagarán de la siguiente forma:

- a) 50% a la firma del Convenio con BancoEstado.
- b) 50% cuando BancoEstado dé visto bueno final a la aplicación de las contraprestaciones requeridas, especificadas en el punto 9 siguiente y al programa de exhibición definido para el filme.
- c) El pago se efectuará a los 30 días corridos, contados desde la fecha en que el Banco otorgue recepción conforme a la factura correspondiente.

8. Convenio

Las productoras de las obras que resulten ganadoras deberán suscribir con BancoEstado un Convenio, en el cual se especificarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

En el referido Convenio se indicará el monto asignado al premio y su forma de pago, el plazo de ejecución del proyecto cinematográfico, las contraprestaciones a que se obliga la productora de la obra ganadora y las sanciones por incumplimiento, entre otras materias.

El convenio comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción, y tendrá una duración de 5 años.

9. Contraprestaciones de las productoras de obras ganadoras

Las productoras cuyos proyectos cinematográficos resulten seleccionados deberán otorgar los siguientes derechos a BancoEstado:

- a. BancoEstado será la única marca de la industria financiera en el filme, con su logo "BancoEstado Cine".
- b. Las películas seleccionadas en ambas categorías, en cuyo inicio se identifiquen auspiciadores y/o patrocinadores, deberán incorporar un cartón de entrada a la película con el logo "BancoEstado Cine", acompañado de la palabra "PRESENTA". Si en las obras seleccionadas, no hay distinción de las calidades de auspiciadores y/o patrocinadores y sólo figuran los logos de las entidades o empresas vinculadas a la producción, al inicio de los respectivos filmes deberá aparecer solamente el logo "BancoEstado Cine", en todo caso entre las tres primeras marcas que aparezcan. Los logos del Banco, ya sea "Banco Estado Cine PRESENTA" o "BancoEstado

Cine”, según corresponda, **deberán incluirse, en todas las piezas gráficas y publicidad que se imprima, edite o se exhiba: tráiler oficial, virales y videos promocionales**, lo que permitirá que el apoyo de BancoEstado se visibilice en las Salas de Cine, TV de pago, TV abierta, Redes Sociales y otros medios como afiches, avisos de prensa y revistas y publicidad de vía pública, las cuales deberán contar con el visto bueno previo de BancoEstado en su aplicación. **Esta contraprestación deberá cumplirse en todas las versiones de la obra, para cualquier formato de exhibición, tanto en Chile como en el extranjero.**

- c. El logo de “BancoEstado Cine PRESENTA”, o en su caso “BancoEstado Cine”, deberá estar por un mínimo de 3 segundos en el tráiler.
- d. El logo de “BancoEstado Cine PRESENTA”, o en su caso “BancoEstado Cine”, deberá estar en el inicio de la película por un mínimo de 5 segundos (según referencia que se entregará a los ganadores).
- e. El material gráfico promocional (afiches, invitaciones, piezas de redes sociales, vía pública y otros) el logo de “BancoEstado Cine PRESENTA”, deberá estar en la parte superior de cada pieza (según Manual de Normas adjunto).
- f. Entrega del plan de exhibición definido, especificando fechas de estreno.
- g. Tres funciones exclusivas para el Banco en la sala de cine de BancoEstado, además de la participación del Banco con derecho a 30 invitaciones dobles a la avant premiere oficial.
- h. Precio preferencial para BancoEstado de UF 0,13 IVA incluido, por cada DVD o por cada copia que se descargue (derechos de descarga): se deberán entregar las copias en DVD (impreso en serigrafía) con caja (14mm) y carátula.
- i. Derechos para utilizar imágenes de las películas para promocionar el Programa BancoEstado de Fomento al Cine Chileno.
- j. **En caso de existir restricciones por parte de auspiciadores fuera de Chile, la presencia de BancoEstado debe estar considerada dentro de las tres primeras marcas que presentan la película.**

k. Será parte fundamental de este convenio, que las películas ganadoras se exhiban masivamente dentro de los plazos mencionados anteriormente. **En caso que una película no se exhiba masivamente, se entenderá como un incumplimiento del contrato por lo que se exigirá la restitución del premio al Banco.**

10. Periodicidad del Programa BancoEstado de Fomento al Cine Chileno

Las convocatorias a participar en este Programa se efectuarán dos veces al año, en las fechas que se informen.

Santiago, agosto de 2017